MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3715.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE", SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS N.° 1 Y 8.

Asunción, 4 de agosto de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1000 de fecha 30 de julio de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 09/2015 "Adquisición de equipos para el Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 7 de julio de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: **Adjudicación:** *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Estándar Instrucciones a los Oferentes (IAO), expresa que: *"La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente".*

Así también, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "**Declaración de Licitación Desierta**", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

En virtud, de las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 "**Cancelación de la Licitación**", establece que: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...".*

En atención, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 09/2015 "Adquisición de equipos para el Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense", realizada a los 21 días del mes de mayo del año dos mil quince.

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 09/2015 "Adquisición de equipos para el Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense", de fecha 7 de julio de 2015, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 692 de fecha 26 de febrero de 2015, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el Comité de Evaluación*

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3715

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE", SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS N.° 1 Y 8.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 530 dentro del presupuesto vigente según la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", conforme al CDP N.° 679/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

Además, lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1486 de fecha 30 de julio de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través de la cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 09/2015 para la adquisición ya mencionada, la declaración desierta de varios ítems y la cancelación de los ítems n.° 1 y 8.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 463 de fecha 22 de julio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional n.° 09/2015 "**Adquisición de equipos para el Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense**", a las empresas Chaco Internacional S.A. y Scarpe S.R.L., por el monto total de **G. 100.190.000.- (Guaraníes cien millones ciento noventa mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Chaco Internacional S.A. por la suma de **G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)**, según el siguiente cuadro:

Ítem n.°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
10	Provisión e instalación de Inyector Automático	Unidad	1	Unidad	AGILENT/ ASM	USA/UY	75.000.000	75.000.000
Total oferta guaraníes								**75.000.000**

- Scarpe S.R.L.: por la suma de **G. 25.190.000.- (Guaraníes veinticinco millones ciento noventa mil)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem n.°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
9	Lámpara cialítica portátil de pie	Unidad	1	Unidad	IMPROMED	Brasil	25.190.000	25.190.000
Total oferta guaraníes								**25.190.000**

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3715.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE", SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS N.° 1 Y 8.

2.- DECLARAR DESIERTA la adjudicación del **ítem n.º 2**, en conformidad al artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- DECLARAR DESIERTA la adjudicación del **ítem n.º 3** y **7,** en conformidad al artículo 30 incisos b) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los **ítems n.º 4, 5** y **6**, en conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.- CANCELAR los ítems **n.º 1** y **8**, en conformidad al artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

7.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2015.

8.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

9.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado